



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARA DETERMINAR LA LISTA CON LOS FOLIOS DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A UNA O UN CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE LE CORRESPONDE DESIGNAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitres. -----

--- **VISTOS** los doce expedientes que integran las solicitudes de registro de aspirantes a ocupar el cargo de Consejera o Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, esta Junta de Coordinación Política, a fin verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **BASE TERCERA** de la **CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE CORRESPONDE DESIGNAR AL CONGRESO DEL ESTADO**, y: -----

----- **CONSIDERANDO** -----

--- Que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha veintitres de febrero del año dos mil veintitres, aprobó el Acuerdo Parlamentario suscrita por la Junta de Coordinación Política por medio del cual se aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar al Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, que corresponde designar al Congreso del Estado. -----

--- Que para el efecto de su conocimiento general y en términos del numeral 1 del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y del Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo referido, dicha convocatoria fue publicada con fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintitres, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en el portal oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, así como en los periódicos "El Sur Periódico de Guerrero" y "Periódico El Guerrero". -----

--- Que en términos de la Base Primera de la Convocatoria, señalada en el párrafo primero de este apartado, se establece que es la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso, el órgano encargado de recibir, cotejar, revisar e integrar expedientes, vigilar el debido cumplimiento en la entrega de la documentación necesaria establecida en la convocatoria; valorar los antecedentes curriculares de los aspirantes; en su caso, registrar a los aspirantes para ser



PODER LEGISLATIVO

Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado que corresponde designar al Congreso del Estado de Guerrero, y formular la propuesta correspondiente.-----

- - - Que en términos de la Base Segunda de la Convocatoria invocada, la recepción de documentación y registro de aspirantes inició del día **27 de febrero al 3 de marzo de 2023**, asimismo, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se amplió dicho plazo los días **6 y 7 de marzo de 2023**.-----

- - - Que una vez transcurrido el plazo de Registro, la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, dio cuenta a los Integrantes de la citada Junta, que se inscribieron para participar en el proceso de selección un total de doce profesionistas, a los cuales se les asignó un número de folio de inscripción en el orden cronológico de registro, así como la fecha en que fue recibida la documentación, siendo éstos los siguientes:-----

No. de Folio	Fecha de registro
01	28-feb-2023
02	01-mar-2023
03	06-mar-2023
04	06-mar-2023
05	06-mar-2023
06	06-mar-2023
07	06-mar-2023
08	07-mar-2023
09	07-mar-2023
10	07-mar-2023
11	07-mar-2023
12	07-mar-2023

- - - Que en términos de la Base Tercera de la Convocatoria y conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129, para poder ser designado como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, se deberán reunir los siguientes requisito:-----

I.- Ser Ciudadano Mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;